

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 00000306 DE 2008.

09 JUN. 2008

POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993, C.C.A., y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 00269 de 21 de mayo de 2008., se resolvió investigación, imponiendo una multa a los señores Carlos Mario Rodríguez Vargas, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.498.240 de Palmar de Varela y el señor Carlos Alberto Rodríguez Díaz identificado con la C.C 85.081.990 de Sitio Nuevo, por la violación del Decreto 1791 de 1996, que fue cancelada al igual que el salvoconducto de movilización, el día 23 de mayo funcionarios de la C.R.A realizaron la entrega del material incautado al señor Carlos Alberto Rodríguez Díaz identificado con la C.C 85.081.990 de Sitio Nuevo, tal como consta en el acta de entrega, en consecuencia se procederá a ordenar el archivo definitivo del expediente.

En merito de lo anterior, esta dirección general,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Archivar el proceso administrativo, referente a la investigación iniciada a los señores Carlos Mario Rodríguez Vargas, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.498.240 de Palmar de Varela y el señor Carlos Alberto Rodríguez Díaz identificado con la C.C 85.081.990 de Sitio Nuevo, por la violación del Decreto 1791 de 1996.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hágase el correspondiente registro en la base de datos denominada saneamiento.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**RAFAEL PÉREZ JUBIZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

Elaborado por: Rodrigo Jabba.V.  
Revisó: Dra. Marta Ibáñez Martínez. Gerente de Gestión Ambiental.  
Archivo Carlos Rodríguez.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

ACTA DE ENTREGA

EN LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLÁNTICO, A LOS VEINTITRES (23) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), EN LAS INSTALACIONES DEL DEPÓSITO MADERAS MORENO FLOREZ, CALLE 11 A N° 14-146, SE REUNIERON MANUEL OROZCO ALVAREZ, CONTRATISTA DE LA C.R.A. ADSCRITO A LA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ DÍAZ, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 85'081.990 DE SIMÓNUEVO (MAGD), CON EL OBJETO DE ENTREGAR EL PRIMERO AL SEGUNDO DE LOS NOMBRADOS LA CANTIDAD DE TREINTA (30) TROZAS DE LA ESPECIE CAMPANO EQUIVALENTES A 7,600 M<sup>3</sup> DE MADERA EN BRUTO, PRODUCTOS INCAUTADOS POR UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL ESTACIÓN RURAL DE PALMAR DE VARELA, PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA C.R.A. MEDIANTE RADICACIÓN N° 002787 30 ABRIL 2008, DECOMISADOS CON EL ACTA DE DECOMISO PREVENTIVO N° 0495 28 ABRIL 2008, DEVOLUCIÓN RESUELTA EN LA RESOLUCIÓN N° 0000269 21 MAYO DE 2008.

NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA PRESENTE DILIGENCIA Y COMO CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBI

*Carlos Rodríguez*  
85081990  
CARLOS A. RODRÍGUEZ D.  
C.C. 85'081.990 SIMÓNUEVO.

ENTREGUE

*Manuel Orozco*  
MANUEL OROZCO ALVAREZ  
CONTRATISTA C.R.A.